



BASES QUE REGULAN LAS ESCUELAS MUNICIPALES DE VERANO 2024

ESCUELAS DE VERANO DE 3 A 12 AÑOS

Para niños escolarizados nacidos entre 2012 y 2020 (infantil y primaria).

1. DURACIÓN

- Del 1 de julio al 30 de agosto
- **Semanas extras:** del 24 al 28 de junio
del 2 al 6 de septiembre

2. HORARIO

- De lunes a viernes, de 9.00 a 14.00 h
- **Matinal:** 7.45 a 9.00 h / **Comedor:** 14.00 a 16.00 h

Las semanas extras de junio y septiembre no cuentan con servicio de comedor, pero sí matinal y guarda y custodia hasta las 15.00 h.

3. ESPACIOS Y ACTIVIDADES

Actividades lúdicas y deportivas, divertidas, dinámicas y educativas: talleres, excursiones, salidas a la playa y/o piscina, así como actividades extraordinarias por concretar.

- CEIP Sant Jordi (Sant Jordi de ses Salines)
- CEIP L'Urgell (Sant Josep de sa Talaia)
- CEIP Ses Planes (Sant Agustí des Vedrà)
- **SEMANAS EXTRAS**
 - Polideportivo Can Guerxo (Sant Jordi de ses Salines)
 - Campo de fútbol municipal de Sant Josep (Sant Josep de sa Talaia)
 - Can Blau (Sant Agustí des Vedrà)

4. PLAZAS OFRECIDAS

Las plazas que se ofrecen en las escuelas de verano en el plazo de julio y agosto según el centro son:

- CEIP Sant Jordi (Sant Jordi de ses Salines): **150 plazas**
- CEIP L'Urgell (Sant Josep de sa Talaia): **130 plazas**
- CEIP Ses Planes (Sant Agustí des Vedrà): **150 plazas**

*Se reservan plazas para **niños/as con necesidades educativas especiales** y que estas puedan afectar o limitar su desarrollo en las escuelas de verano (acreditadas en el momento de realizar la inscripción).

- CEIP Sant Jordi: 15 plazas
- CEIP L'Urgell: 10 plazas
- CEIP Ses Planes: 15 plazas





5. CRITERIOS DE INSCRIPCIÓN Y ADMISIÓN

- Se establecen los siguientes criterios de admisión por el siguiente orden de prioridad:
 1. Niños/as **empadronados/as y escolarizados/as** en centros escolares públicos o concertados del municipio, con **los dos progenitores**, tutores/as legales o progenitor/a —en caso de familia monoparental— **que se encuentren en situación laboral activa de forma presencial dentro del horario de la escuela de verano.**
 2. Niños/as **empadronados/as y escolarizados/as** en centros escolares públicos o concertados del municipio, **con solo uno/a de los/las progenitores/as o tutores/as legales que trabaje.**
 3. Resto de niños/as **empadronados** en el municipio.
 4. Niños/as **no empadronados/as** pero **escolarizados/as** en centros escolares públicos o concertados del municipio.
 5. **Ni empadronados ni escolarizados** en el municipio.
- El proceso de admisión será por **riguroso orden de inscripción** en cumplimiento de los criterios de admisión ya mencionados.

6. PROCEDIMIENTO DE OBTENCIÓN DE PLAZA

PERÍODO DE PREINSCRIPCIÓN

- El **plazo de preinscripción** es del **6 al 12 de mayo**, ambos incluidos.
- Se dispone desde las **8.00 h del día 6 de mayo hasta las 00.00 h del 12 de mayo** para poder hacer el proceso a través de la web del Ayuntamiento o del siguiente enlace:
<https://forms.gle/wM6pNQpkiJv8w4SR7>

www.santjosep.org → Tablón de anuncios → Escuelas de verano 2024

- En caso de hacer preinscripciones duplicadas, solo se tiene en cuenta la primera.
- Esta preinscripción no da derecho a participar en las escuelas de verano mientras no se publique la lista definitiva de admitidos y se formalice la matrícula con el pago.
- La documentación a aportar debidamente en el formulario de preinscripción es la siguiente:
 - Situación de escolarización de los niños/as: certificado de escolarización en un centro escolar público o concertado del municipio.
 - Situación laboral de ambos progenitores: certificado de empresa o recibo de autónomo de ambos progenitores, tutores/as legales o progenitor/a —en caso de familia monoparental— que especifique la imposibilidad de conciliación durante los meses y horarios de la escuela de verano. No serán válidos los contratos de trabajo, nóminas, vidas laborales ni certificados de empresa que no especifiquen el horario de trabajo.
 - Fotocopia del DNI del menor o libro de familia, en caso de no tener DNI.
 - Documentación acreditativa de familia monoparental o equivalente, si procede.
 - Usuarios con necesidades educativas especiales: acreditación de las necesidades para poder optar a las plazas reservadas y con el objetivo de conocer las necesidades del niño/a.





- **Importante:** para poder realizar el formulario de forma correcta y sin problemas, Google estipula las siguientes condiciones para adjuntar archivos:

- Tener una cuenta de Gmail.
- Haber iniciado sesión en la cuenta y en el enlace del formulario.
- Cumplir con el tipo, medida y extensión requeridos.
- Disponer de suficiente almacenamiento en la cuenta de Google.

LISTA PROVISIONAL DE ADMITIDOS Y EXCLUIDOS

- El **24 de mayo** se publica la **lista provisional de admitidos y excluidos** en la web del Ayuntamiento y se indica el DNI (del niño o del tutor/a legal en caso de que el niño no tenga) y la fecha de nacimiento del niño.

- Desde el día siguiente de la publicación de la lista provisional de admisión y exclusión en el proceso selectivo, las personas que concurren disponen de un plazo de **cinco días naturales (del 24 al 28 de mayo, ambos incluidos) para subsanar la solicitud** y aportar la documentación que sea necesaria a través de un formulario que se publica en la web del Ayuntamiento. Este plazo es improrrogable.

- Esta lista provisional de admitidos y excluidos no da derecho a participar en las escuelas de verano ni a considerarse admitido mientras no se publique la lista definitiva de admitidos y se formalice la matrícula con el pago.

LISTA DEFINITIVA DE ADMITIDOS Y LISTA DE ESPERA

- El **31 de mayo** se publica la **lista definitiva de admitidos y la lista de espera** en la web municipal y se indica el DNI (del niño o del tutor/a legal en caso de que el niño no tenga) y la fecha de nacimiento del niño.

- Esta información es imprescindible para poder seguir con el procedimiento de pago.

- En caso de haber plazas vacantes, se tiene en cuenta la lista de espera según riguroso orden de inscripción en cumplimiento de los criterios de admisión mencionados en el apartado 6.

PAGO GENERAL Y ENVÍO DE DOCUMENTACIÓN

- El plazo de pago y envío de documentación es del **31 de mayo al 7 de junio**.

- Una vez finalizado el plazo, **no se envían avisos** a los que no hayan realizado el pago ni envíen la documentación dentro del plazo marcado. Son automáticamente excluidos y se añaden al final de la lista de espera.

- Al finalizar y comprobar los pagos en caso de quedar plazas vacantes, se adjudican siguiendo el orden de esta lista de espera.

1. Pago:

- Si el niño se encuentra en la lista de admitidos, y no se encuentra en los excluidos, se puede hacer el pago a través del apartado de autoliquidaciones, **indicando en primer lugar el DNI y nombre del niño**.

www.santjosep.org → > Autoliquidaciones → ESCUELAS DE VERANO





2. Envío de la documentación a escolesestiu@santjosep.org

- Asunto del correo: **DNI del niño y nombre completo.**

- Documentación que se ha de adjuntar al correo electrónico:

- Justificante de pago.
- DNI y nombre del hermano/a admitido/a para justificar el descuento, si corresponde.
- Libro de familia numerosa, si procede.
- Certificado con el grado de discapacidad.
- Tarjeta de familia monoparental o equivalente, en su caso.

7. PRECIOS

TIPO Y FECHA DE PAGO	EMPADRONADOS	NO EMPADRONADOS
ÚNICO JULIO + AGOSTO del 28 de mayo al 4 de junio	340 €	450 €
FRACCIONADO POR MESES JULIO del 28 de mayo al 4 de junio AGOSTO hasta el 15 de julio	190 €	250 €
SEMANA EXTRA DE JUNIO del 28 de mayo al 4 de junio	70 €	90 €
SEMANA EXTRA DE SEPTIEMBRE hasta el 15 de agosto	70 €	90 €
SERVICIO DE MATINAL pago a través de la web	Un mes: 30 € Dos meses: 55 € 5 tiques: 10 € Semana extra de junio o septiembre: 10 €	
SERVICIO DE COMEDOR	Precios y pagos a través de la empresa de servicio de comidas	

DESCUENTOS

- **20%** por segundo miembro inscrito
- **90%** por familia numerosa o monoparental
- **40%** por padecer una discapacidad de más del 33% (niños o tutores legales)

* Los descuentos no son acumulables. Cuando se reúnan requisitos para optar a más de un descuento, siempre se aplica el más alto.





8. DEVOLUCIONES

Los casos que se tienen en cuenta y se estudian para las devoluciones de las inscripciones son los siguientes:

- Por razones médicas justificadas que imposibiliten asistir o participar en la actividad. Estas causas deben ser debidamente justificadas mediante un justificante o documentos oficiales.
- En caso de haber realizado un pago doble.
- Causas ajenas o errores informáticos.

Todos los casos se estudian individualmente y su devolución queda a criterio de los técnicos correspondientes.

En ningún caso se devuelve el importe abonado a los que hayan realizado un pago por causas sin justificar y/o no se encuentren en la lista definitiva de admitidos dentro del plazo establecido para formalizar la matrícula.

Todos los casos de solicitudes de devolución deben realizarse y formalizarse de forma escrita en el registro de entrada y adjuntar todos los documentos pertinentes que acrediten las razones mencionadas anteriormente.

